SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 58 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL FRANCISCO "PACO" URONDO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 07 de Julio de 2025 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto № 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 46404 Jun. 25 Jun. 26

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO I.S.P. N° 26 'A. PERALTA PINO' – CERES – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE";

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.130.320.984,33

PRESUPUESTO REDONDEADO: \$ 2.130.000.000

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 21.303.209,84.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.161.993.264,16

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.161.993.264,16

FECHA DE APERTURA:

Día: 21 de julio de 2025

Hora: 10:00 horas

Lugar: Liceo Municipal de Artes Alfredo Zain, sito en Remedios de Escalada de San Martín y Sarmiento de la ciudad de Ceres.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 3º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras (art. 4 - Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipailicitaciones@santafe.gov.ar .

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-S/C 46386 Jun. 25 Jun. 27

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA № 33/2025

EXPTE Nº 2587/2025

APERTURA: 15/07/2025

HORA: 09:30 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA - ADQUISICION DE NUTRICIONES PARENTERALES POR EL TERMINO DE 6 MESES.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$230.000.000 DOSCIENTOS TREINTA MILLONES

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO Nº 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente № 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 23/06/2025

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 46432 Jun. 25 Jun. 26

S.A.M.Co RAFAELA "DR J. FERRE"

LICITACION PUBLICA № 08/25

APERTURA: 08/07/2025

HORARIO: 9.00 hs

OBJETO: COMPRA DESCENTRALIZADA DE DROGAS MADRES CON DESTINO A DROGUERIA NODO

RAFAELA

DESTINO: DROGUERIA NODO RAFAELA

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 – Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: 03492-579201/202 int 212- cel 3492-323444/ email: compras rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: no corresponde s/ Dto. 1605/24

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 46439 Jun. 25 Jun. 26

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA

(Decreto Nº 57.531)

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal destinados al cuidado de la integridad física y salud del personal municipal.

Apertura: 11/7/2025 - 09:00hs. Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda

Finanzas - Moreno 8, 2º piso).

Presupuesto: \$135.528.266,93.

Sellado: \$67.764,13. Pliego: \$67.764,13.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,

2º piso) hasta día y hora de apertura.

\$ 100 543301 Jun. 25 Jun. 26

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/25

OBJETO: "ANFITEATRO NATURAL".

APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 2 de Julio de 2025 a las 10:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Arroyo Seso.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Arroyo Seco — Tel/Fax: 03402-426103/269/242 e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 27 de junio de 2025 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 2 de julio de 2025 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones).

\$ 450 543219 Jun. 25 Jul. 8

COMUNA DE TIMBUES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 020/25

(Ordenanza 081/25)

OBJETO: Construcción de una PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES para el Barrio Pocho Pérez de la localidad de Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$687.927.400,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (tel./fax 03476495063), COMUNA DE TIMBÚES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día 16 de JUNIO de 2025 y hasta el día viernes 4 de Julio de 2025 a las 12:00hs y por la página web comunal www.timbues.gob.ar o al correo gobierno@timbues.gob.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs. del día Lunes 7 de julio por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$1.375.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Lunes 7 de julio de 2025, a las 15:00hs.

\$ 135 543115 Jun. 25 Jun. 27

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION № 501/2025

SANTA FE, LUNES 23 DE JUNIO DE 2025

Referencia: 00115-0015045-2

VISTO:

El Expediente N° 00115-0015045-2 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública -Delegación Rosario-, mediante el cual se gestiona la aceptación de renuncia presentada por la Escribana Marina Cecilia Zuvilivia, como titular del Registro Notarial N° 328 con asiento en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - 2da. Circunscripción; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en fecha 21/02/25 en virtud del pedido formulado por el Consejo Superior del Colegio de Escribanos al señor Ministro de Gobierno e Innovación Pública respecto al Legajo Letra Z del año 2024 a los fines que, por su intermedio, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia de la Escribana Marina Cecilia Zuvilivia y se declare vacante el Registro Notarial N° 328 con asiento en la ciudad de Rosario;

Que la Escribana Zuvilivia presenta su renuncia como titular del Registro Notarial N° 328, con asiento en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - 2da. Circunscripción:

Que obran en las actuaciones nota de renuncia de la interesada a la señora Presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - 2da. Circunscripción e informe de la Secretaría del Colegio de Escribanos, del cual se desprende que la misma se halla inscripta en la matrícula de la Segunda Circunscripción bajo el N° 690;

Que asimismo consta ficha profesional la cual registra los siguientes antecedentes: desde el 19 de febrero de 1990 y hasta el 14 de noviembre de 2024, se desempeñó como Titular del Registro Notorial N° 328 con asiento en Rosario, registrando una antigüedad en el ejercicio de la función notarial de 34 años, 8 meses y 25 días a la fecha del 15 de noviembre de 2024; Acta N° 2519/25 y el Acuerdo N° 004/25 mediante el cual los miembros del Consejo Superior del Colegio de Escribanos resuelven elevar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la renuncia

presentada, aconsejando su aceptación y se declare la vacancia del citado registro;

Que el Ministro de Gobierno e Innovación Pública se encuentra facultado para dictar el acto en virtud de lo establecido por el artículo 14 inciso 40) de la Ley de Ministerios N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Escribana Marina Cecilia Zuvilivia, DNI N° 17.130.187, como titular del Registro Notarial 328 con asiento en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - 2da. Circunscripción.

ARTÍCULO 2º: Declárese vacante el Registro Notarial N° 328 con asiento en la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 46436 Jun. 25 Jun. 27

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL SR. CLAUDIO ARIEL VANEGA. DNI N°20.145.045

Por disposición de CYNTHIA KARINA TERESITA PELLEORINI, Delegada Regional de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la ciudad de Reconquista en los autos caratulados: "SUBSEC. NIÑEZ, ADOLESC. FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN VANEGA DIANA, LUCIA, DAGO Y MORALES GAEL" Expte. Administrativo N° 01503-0011141-5", se notifica al Sr. CLAUDIO ARIEL VANEGA, DNI N° 20.145.045, que se ha ordenado lo siguiente: "DISPOSICION ME-RE N° 740. Reconquista 10 de Junio de 2025, ... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N°26.061, que tiene por sujeto de protección a los hermanos VANEGA DIANA NATALIA, DNI N° 49.638.977, nacida el 7 de Agosto de 2009, VANEGA LUCIA IRENE, DNI N° 55.650.694, nacida el 19 de Junio de 2016,

VANEGA DAGO ARIEL DNI Nº 52.134.844, nacido el 10 de Febrero de 2012, hijos del Sr. CLAUDIO ARIEL VANEGA, DNI N° 20.145.045 quien se encuentra privado de su libertad, desconociéndose causa penal y/o penitenciaría; y de la Sra. SONIA PATRICIA MORALES, DNI Nº 32.979.124, domiciliada en calle 39 N° 346 del Barrio Obrero de la ciudad de Romang (SF) Y MORALES GAEL, DNI N° 56.964.835, nacido el 08 de Mayo de 2018, hijo de SONIA PATRICIA MORALES y padre no reconocido. Que la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños, y continuar con la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, siendo los mismos alojados, de acuerdo al art. 52, inc. 1 y 2, dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Institucionales. ARTICULO Nº 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir-, que la medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercido por el Equipo Técnico Interdisciplinario Nro. 1, dependiente de la Delegación Regional de la ciudad de Reconquista perteneciente a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, de manera articulada y coordinada con los profesionales referentes de la situación abordada. ARTICULO Nº 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las panes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N.º 4: Cumplimentar el Plan de órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otórquese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Junio de 2025. Cynthia Pellegrini, Delegada.

S/C 543306 Jun. 25 Jun. 27

JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA

N° 8 DE LA CIUDAD DE SANTA FE

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL SR. ADRIÁN ANDRES ALMADA, D.N.I. 34.618.201

Por disposición de la Jueza de Trámite A/C, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados: "SDNAF C/VILLABA MARÍA CAROLINA Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10768721-9 que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ADRIÁN ANDRES ALMADA, D.N.I. 34.618.201; con domicilio real desconocido que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 12 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición Nº 000106 de fecha 05 de julio de 2024, respecto de NAHIARA BELEN ALMADA y KEVIN GABRIEL ACOSTA, 2) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a la progenitora, y a la Defensoría General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese, Fdo: Mariana Herr (Jueza). María Paula Budini (Secretaria)" Saluda Atentamente. SANTA FE, 13 de junio de 2025.

S/C 543273 Jun. 25 Jun. 27

JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 8 DE LA CIUDAD DE SANTA FE

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL SR. MARCELO ARMANDO ACOSTA, D.N.I. 33.990.459

Por disposición de la Jueza de Trámite A/C, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados SDNAF c/VILLABA MARIA CAROLINA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10768721-9, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a MARCELO ARMANDO ACOSTA, D.N.I. 33,990,459; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 12 de Junio de 2025, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición Nº 000106 de fecha 05 de julio de 2024, respecto de NAHIARA BELEN ALMADA y KEVIN GABRIEL ACOSTA. 2) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a la progenitora, y a la Defensoría General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Mariana Herz (Jueza). María Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 13 de junio de 2025.

S/C 543272 Jun. 25 Jun. 27

COLEGIO DE PROFESIONALES MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICO DE SANTA FE

AVISO

El Directorio del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos —Ley 7647- de la 1º Circunscripción de Santa Fe, hace saber, comunica y notifica a sus colegiados-afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S) que en fecha 30/05/25 el Organismo ha dictado la Disposición 027 por la cual establece la fórmula de cálculo de la cuota-aporte mensual que los afiliados deberán abonar, conforme un Sistema Abierto que se aplica mediante un porcentaje determinado de la Categoría 6 agrupamiento administrativo de la Administración Pública Central, también para los afiliados de Entes Adheridos con Aportes por Cuota Mensual, a partir de junio 2025 deberán abonar mensualmente: Titular solo \$ 270.916; Cónyuge/concubina/o \$ 135.458; 1 hijo \$40.637; 2 hijos 67.729; 3 hijos \$ 81.275; más de 3 hijos \$ 108.366, más en su caso el aporte solidado \$ 25.000 por cada afiliado adherente. Atento lo expuesto se deja también comunicado y notificado que estos importes variarán conforme incrementos salariales de la Administración Pública, por haberse establecido en porcentaje de la Categoría 6 del agente de la Administración Central. Por todo lo expuesto y decisorio del Directorio se le informa al matriculado-afiliado a la obra social

I.A.P.O.S. que no le serán admitidos atrasos en los pagos, debiendo abonarse del 1 al 10 de cada mes, caso contrario será comunicado inmediatamente la falta de pago al Instituto (IAPOS) para que proceda de la forma que administrativa y/o jurídicamente corresponda, deslindando el Colegio de Martilleros de Santa Fe (Ley 7547) toda responsabilidad por falta do aportes del colegiado-afiliado y/o por la determinación que tome el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social —I.A.P.O.S.-conforme todo lo expuesto y resuello. Se le comunica también que la Disposición 027/25 del I.A.P.O.S. se encuentra a su disposición en soporte papel y en la pag. Web del C.M.C.P.S.F. Armado: M.C.P. Pedro Básico, Presidente. M.C.P. Ramón Moreira, Secretario. Santa Fe, Junio de 2025.

\$ 200 543361 Jun. 25 Jun. 26

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N.º: 0816 suscripto en fecha 12/08/2021 entre Pilay S.A. y el Sr. Gonzalez Adrián Darío, DNI: 17.190.409, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 500 543258 Jun. 25 Jul. 1

COMUNA DE PAVÓN

AVISO

La Comuna de Pavón, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, para que hagan valer sus derechos, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, ente la COMUNA DE PAVÓN, sita en calle Santa Fe No. 206 de la localidad de Pavón. Lote 21 de la Manzana 27 Plano 80543/1974. Lote designado con el No. 21 en el plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa No. 278.030 año 2024, confeccionado por el Agrimensor Rodríguez Héctor Felipe Alfredo, Empadronado en el SCIT a nombre PIANELLI IMPORTACIONES S.R.L. al Tomo: 182, Folio: 426, N: 162583 (04.03 1981), y Registrado en el R.G.P al Tomo: 162, Folio: 426, N°: 162583 de fecha 28/03/1981 y al Tomo: 182, Folio: 418, N: 162582 de fecha 28/03/1981, a nombre de PIANELLI IMPORTACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada, Está ubicado con frente al noreste sobre calle Las Magnolias, entre calles Las Rosas y Los Gladíolos, a los IO metros de la primera hacia el noroeste, poligonal cerrada de cuatro lados que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo: y linda además al sureste con el lote No, 22, al suroeste con el lote No. 24, y al noreste con el lote No. 20, todos de su misma manzana y plano y que según el nuevo plano de mensura registrado en el registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el No.

278.030 afilia 2024, sigue siendo el lote No. 21, con una superficie total de 400 metros cuadrados, del barrio Rincón de Pavón, de la localidad de Pavón, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.- Firmado José Antonio López, Presidente Comunal y Melisa Soledad Spolidori, Secretaria Administrativa.

S/C 543395 Jun. 25 Jun. 27

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

GODEKEN ASOCIACIÓN MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en el articulo 19 inc. "c". El Consejo Directivo de la Mutual Club Social y Deportivo Godeken Asociación convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2025 a las 21:00 horas, en la Sede Social de la entidad calle 17 712 de la localidad de Godeken, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2025.
- 3) Asignación de los resultados conforme a los estatutos sociales
- 4) Consideración del estado que los bienes de uso de la entidad, estado de conservación, posibles inversiones o enajenaciones
- 5) Tratamiento de la cuota social conforme al artículo 9 inc. 1 de los estatutos sociales.
- 6) Designación de Socios Honorarios.
- 7) Designación de la Junta Electoral y posterior elección para la renovación del Consejo Directivo. Se elegirán, Comisión Directiva: 1 (un) presidente, 1 (un) tesorero, 2 (dos) vocales titulares, y 2 (dos) vocales suplentes. Se elegirán, Junta Fiscalizadora: 3 (tres) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes. Mandatos por dos años por finalización de los mismos.

\$ 100 543274 Jun. 25		

INDEPENDIENTE FUTBOL

CLUB MUTUAL SOCIAL Y BIBLIOTECA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de Independiente Fútbol Club Mutual Social y Biblioteca, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 24 de Julio de 2025 a las 21:00 hs. en su Salón de Calle Rivadavia y Pueyrredón de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memorial Inventario y Balance General e Informe de Auditoria y Órgano de Fiscalización del ejercicio Nº 52 cerrado el día 31 de marzo de 2025.
- 3) Renovación parcial del Órgano Directivo:
- a) Elección de un (1) Presidente por dos (2) años por terminación de mandato del Sr. Damiani Horacio Antonio.
- b) Elección e seis (6) vocales por dos (2) años por terminación de mandatos de los Señores/as: Cappelletti Marcelo, Acciarresi Nicolás, Aguirre Marilina, Marinozzi Juan Angel, Graells Natali, Cifre María Fernanda.
- c) Renovación total del órgano de fiscalización por dos (2) años por terminación de mandatos de los señores: Titulares: Chianea Yvanna Sylvina, Latini Gerardo Antonio, Prol Edgar Luis y suplentes: Tamagno Leandro, Alfonso María Laura, Porfiri Hernán.

GABRIEL JESUS FIDECCICHE

Secretario General

NOTA:

De acuerdo al artículo Nº 47 de los Estatutos Sociales, en caso de no reunir quórum (la mitad más uno de los asociados en condiciones de intervenir) se sesionará media hora después con el número de asociados presentes, siempre que este supere la cantidad de los miembros titulares del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización.

\$ 85 543280 Jun. 25